

CONSELL DE LA GENERALITAT VALENCIANA

Vicepresidencia Tercera y Conselleria de Medio Ambiente,  
Infraestructuras, Territorio y de la Recuperación  
Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Valencia

2026/03998 *Anuncio de la Vicepresidencia Tercera y Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras, Territorio y de la Recuperación sobre la información pública de la solicitud de la autorización administrativa y de construcción relativa al proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Buñol I". Expediente: ATALFE/2023/57/46.*

**ANUNCIO**

Anuncio por el que se someten a información pública las solicitudes de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción, correspondientes a la central fotovoltaica denominada Planta Solar Fotovoltaica Buñol I y su infraestructura de evacuación, con potencia máxima total de los módulos fotovoltaicos bifaciales (pico) de 1,36 MW; potencia nominal de los inversores de 1 MW y capacidad de acceso concedida de 1 MW, a ubicar en el término municipal de Buñol (Valencia). Expediente ATALFE/2023/57/46.

A los efectos previstos en:

-el Decreto-ley 14/2020, de 7 de agosto, del Consell, de medidas para acelerar la implantación de instalaciones para el aprovechamiento de las energías renovables por la emergencia climática y la necesidad de la urgente reactivación económica.

-la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico,

-el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica,

-y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas,

se someten a información pública las solicitudes de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica que se indica:

Peticionario: Espacio Solar Mediterráneo, SL, CIF B4XXXXXX6 y con domicilio social en GV/ Jaume I, 86, entlo. 1º. 17002 Girona (Girona)

Tipo de central eléctrica: central fotovoltaica denominada "Planta Solar Fotovoltaica Buñol I", con potencia a instalar 1,36 MW, incluidas sus infraestructuras de evacuación.



-Emplazamiento grupos generadores:

Polígono 9, parcela 162 del término municipal de Buñol (Valencia).

-Emplazamiento infraestructura de evacuación:

Líneas eléctricas subterráneas de 20KV:

Polígono 9 parcela 110, 9031, 9022 del término municipal de Buñol (Valencia).

Órgano competente para autorizar la instalación: Órgano Territorial de Energía y Minas de Valencia de la Vicepresidencia 3ª y Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras, Territorio y de la Recuperación.

Documentos sometidos a información pública:

-Proyecto.

20231010 00.- Proyecto de Ejecución\_R02\_ok\_comp sg

20231010 01.- Proyecto de Ejecución\_CEM\_ R01\_ok\_opt sg

20231010 03.- Proyecto de Ejecución\_CT\_R01\_ok\_opt sg

20231010 04.- Proyecto de Ejecución\_LSMT\_Colectora R01\_ok\_opt

20231010 05.- Proyecto de Ejecución\_LSMT\_PF\_ R02\_ok\_opt sg

20231010\_E\_(PDF)-Estudio General Residuos

20231010\_E\_(PDF)-Estudio Seguridad Y Salud

20231010\_E\_(PDF)-Justificacion de no Evaluacion Ambiental

20231213\_E\_(PDF)-Memoria Arts 8 a 11 Modificada

20231010\_E\_(PDF)-Pliego general de normas de seguridad en prevención de incendios forestales

20260306 EIP\_recogiendo\_los\_resultados\_del\_PPP

20231010\_E\_(PDF)-Plan de desmantelamiento instalación y de restauración terreno y entorno

20231010\_E\_(PDF)-Listado de elementos, espacios, servicios e instalaciones públicas afectados

Cartografía

-Separatas dirigidas a:

20230927 10.- Separatas Ayto Buñol\_R00 \_opt sg



20230927 10.- Separatas Caza\_R00\_comp sg

20230927 10.- Separatas Egevasa\_R00\_opt sg

20230927 10.- Separatas I-DE\_R00\_opt sg

20230927 10.- Separatas PATFOR\_R00\_opt sg

20230927 10.- Separatas PORN\_R00\_opt sg

20230927 10.- Separatas Regantes\_R00\_opt sg

20230927 10.- Separatas SIVP\_R00\_opt sg

Presupuesto: 693.162,81 €

Características principales:

Instalación fotovoltaica: La central fotovoltaica denominada "Planta Solar Fovovoltaica Buñol I ", de 1,36MWp, está compuesta por un campo generador de 2310 módulos fotovoltaicos de 589 Wp bifaciales y monocristalino montados sobre suelo en estructura fija hincados sobre el terreno y seguimiento a 1 eje. Estos módulos fotovoltaicos se conectan con un inversor el cual tendrá la potencia limitada a 1 MW, con salida en 450 V. Esto supone una potencia nominal de inversor de 1 MW. A su vez los inversores se conectan con la parte de Baja Tensión del transformador mediante una línea subterránea.

El centro de transformación Intemperie será una estación transformadora que incluirá el inversor, transformador, más apartamento de Media Tensión, donde albergará un transformador de 1,17 MVA con una relación de transformación 0,45/20 kV. Conectado a un conjunto de celdas formado por una celda de línea, una de protección general y una de medida. También, albergará un transformador trifásico de 20 kVA para alimentación de Servicios Auxiliares con una relación de transformación 20/0,40 kV.

Línea de evacuación unirá el centro de transformación con el centro seccionamiento independiente mediante una línea de evacuación subterránea de un único tramo de 900 m de longitud. Está formada por un conductor tipo RHZ1 12/20 kV 3x1x95 mm<sup>2</sup> de aluminio.

Punto de conexión: Se realizará conexionado en el tramo comprendido entre los puntos 610397 (5636795) y 610394 (5636785), de la L-5 Godelleta 20 kV de la ST Bunol, por medio de un Centro de seccionamiento a ceder y una línea de entrada salida a ceder, que se tramitan en expedientes ATASCT/2024/26/46 y ATLINE/2024/36/46.

Finalidad: Generación de energía eléctrica mediante una instalación solar fotovoltaica, así como su evacuación a la red de distribución de energía eléctrica

La documentación será expuesta para consulta pública en la siguiente dirección electrónica: <https://mediambient.gva.es/es/web/energia/valencia> en castellano y



<https://mediambient.gva.es/va/web/energia/valencia>, en valenciano, disponibles al día siguiente de la publicación.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar la documentación relacionada en la dirección electrónica indicada o presencialmente en el Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Valencia, sito en Gregorio Gea, 27 de Valencia, así como dirigir al citado servicio territorial las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de quince (15) días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio según procedimiento de urgencia previsto en la Ley 39/2015, definido en la actual redacción del artículo 33.1 del DL 14/2020, de 7 de agosto, las cuales se podrán presentar vía telemática a través de la sede electrónica de la Generalitat, accediendo al siguiente enlace: [https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id\\_proc=15449&version=amp](https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=15449&version=amp), o por cualquiera de los medios indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

La incomparecencia en este trámite no impedirá a las personas que tengan la condición de interesadas, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, la interposición de los recursos procedentes contra la resolución definitiva del procedimiento.

València, 11 de marzo de 2026.—El jefe del Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas, Roberto Javier Ánchel Añó.

